



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

**CUERPO 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria
ESPECIALIDAD: 118 – PROCESOS SANITARIOS**

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

1. **CONTENIDO**

Constará de 40 preguntas de tipo test, con 4 respuestas alternativas.

2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Las preguntas tendrán una sola opción de respuesta correcta.

Las respuestas erróneas tendrán una penalización de 1/3 del valor de una acertada.

Las preguntas no contestadas no tendrán ninguna penalización

La fórmula que emplear en el cálculo de la calificación será:

$$\text{Nota del examen} = \frac{\text{Número de respuestas acertadas} - (\text{Número de respuestas erróneas} \times 0,33)}{\text{Número de preguntas} / 10}$$

3. **MATERIAL PERMITIDO**

Bolígrafo azul o negro.

Calculadora no científica, sin funciones estadísticas.

No estará permitido para responder la prueba:

- El uso de lapicero, bolígrafo de color rojo o similar ni rotuladores de ningún tipo.
- El uso de medios de corrección como tippex.
- El uso de smartphone, smartwatch ni ningún otro medio electrónico.

4. **MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO).**

Ninguno específico.



Comunidad de Madrid

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

5. ESTRUCTURA DEL TEMA:

- Estructura ordenada de los contenidos.
- Desarrollo completo del tema, que abarque todos los apartados.
- Originalidad en el planteamiento.

6. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:

- Redacción correcta con un orden lógico y una correcta estructuración de apartados y subapartados.
- Estructuración del tema con desarrollo lógico de las fases o contenidos, interrelacionándolos entre sí.
- Exposición de contenidos clara, ordenada y coherente, con precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida y sin incorrecciones.

7. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:

- Conocimiento científico y dominio del tema escogido.
- Nivel de profundidad de los contenidos adecuado y actualizado.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los recogidos en el apartado 7.1.1.2. de la Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos: con una matización en los Objetivos, que se expresarán en forma de “Resultados de aprendizaje” o de “Capacidades terminales”, según proceda.

- Contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo.
- Contribución del módulo a las competencias profesionales, personales y sociales del título.
- Unidades de competencia con las que se relaciona.
- Objetivos expresados en forma de: Resultados de aprendizaje o Capacidades terminales.
- Criterios de evaluación (con referencia a los mínimos exigibles).
- Contenidos básicos.
- Orientaciones pedagógicas y recursos didácticos (incluyendo el uso pertinente de las TIC).
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Actividades de recuperación.
- Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Evaluación de la práctica docente.
- Criterios formales de presentación establecidos en la convocatoria.



Comunidad de Madrid

Penalizaciones que se aplicarán en la programación didáctica:

| PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA | |
|--|---|
| Incumplimientos | Penalización Hasta ... puntos |
| La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice. | 10 |
| Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio. | 5 |
| La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos | 5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80 |
| La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia | 10 |

2. MATERIAL PERMITIDO:

Para la preparación, cualquier material que el aspirante estime oportuno, siempre que no sea susceptible de comunicación del aspirante, como indica el apartado 7.1.1.2. de la Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos.
- Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- Actividades de enseñanza aprendizaje en el aula
- Selección y uso de:
 - Recursos didácticos
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Relación con las competencias profesionales, personales y sociales del título.

2. MATERIAL PERMITIDO:

- Para la preparación, cualquier material que estime oportuno el aspirante, siempre que no sea susceptible de comunicación del aspirante, como indica el apartado 7.1.1.2. de la Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Para la exposición, el aspirante podrá **aportar el material anexo** que considere oportuno para mostrar al tribunal e ilustrar con este material su exposición.



Comunidad de Madrid

- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

| Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro. | Disminución de la nota |
|--|-------------------------------|
| 1. La escritura incorrecta de una palabra | 0,5 puntos |
| 2. Si la única incorrección se deba a una tilde | 0,25 puntos |
| 3. La escritura de dos palabras como una sola | 0,25 puntos |
| 4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón | 0,25 puntos |
| 5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón | 0,25 puntos |
| 6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/). | 0,10 puntos |
| Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez | |
| Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante | |